



AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12685

11/05/2020

28455

AUTOR/A: REGO CANDAMIL, Néstor (GPlu)

RESPUESTA: Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 38868, de fecha 15/06/2020, se traslada lo siguiente:

Sobre las iniciativas de apoyo al sector del transporte en todas sus ramas y sectores, y sobre la implantación de medidas que buscan por un lado reducir los contagios y proteger la salud de profesionales y usuarios de los distintos modos de transporte, y por otro garantizar unas condiciones mínimas razonables para los profesionales, el Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana explicó el histórico de medidas, la situación actual y las previsiones existentes durante la comparecencia celebrada el 27 de abril de 2020 ante la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Congreso de los Diputados (número de expediente 213/000247), así como el pasado día 3 de junio de 2020 ante la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Senado (número de expediente 711/000319).

Adicionalmente, teniendo en cuenta el papel esencial que la Unión Europea tiene que desarrollar en la salida de esta crisis, España, conjuntamente con Francia, Alemania e Italia, el 2 de abril solicitó a la Comisaria de Transporte de la Unión Europea acciones rápidas y coordinadas para afrontar la crisis a corto y medio plazo.

A esta iniciativa se une lo discutido en la videoconferencia de Ministros de Transportes de la Unión Europea del 29 de abril, y que ha culminado en un paquete europeo de medidas legislativas de apoyo y en directrices y orientaciones para reactivar el sector, respetando las precauciones sanitarias necesarias.

En lo que se refiere a las actuaciones asociadas a la desescalada, se ha publicado el 28 de abril el “Plan para la transición hacia una nueva normalidad”, donde se recoge el faseado, las actuaciones a llevar a cabo y las actuaciones de control y seguimiento de la evolución. Este plan ha sido complementado por las sucesivas Órdenes y Reales Decretos que incluyen un mayor grado de detalle sobre los aspectos de esta desescalada, teniendo en cuenta la evolución de la crisis.

Madrid, 18 de junio de 2020